

## **CONVENIO ESPECÍFICO N° 4 ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE Y LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, AMBAS DE LA UNIVERSIDAD DE ASUNCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, DESARROLLO DEL DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO DE LA FCV. -**

La **FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con domicilio en el Campus Universitario ubicado sobre la Avenida Mariscal López de la Ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por el **PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INFRAN GUERRERO**, de nacionalidad paraguaya, con cédula de Identidad N° 451.773, en su carácter de Decano, proclamado por Resolución N° 1474/2021, en adelante (FADA-UNA), y la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con domicilio en el Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la **PROF. DRA. VIVIANA MARIA RIOS MORINIGO**, de nacionalidad paraguaya, con Cédula de Identidad N° 1.712.229, en su carácter de Decana, proclamada por Resolución N° 1428/2021, en adelante (FCV-UNA), resuelven de común acuerdo suscribir el presente **CONVENIO ESPECÍFICO N° 4**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: -

### **CLAUSULA PRIMERA- OBJETO.**

El presente Convenio Específico N° 4 tiene por objeto establecer las obligaciones administrativa-financieras, operativas y legales asumidas por ambas partes con relación a la Prestación del Servicio Técnico que será ofrecido por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte- (FADA-UNA) consistente en: El desarrollo del Proyecto Ejecutivo para los Edificios del Hospital Veterinario y la Sala de Necropsia para la Filial de San Estanislao; el Desarrollo del Diseño y Proyecto Ejecutivo de la fachada principal, accesos, área de recepción y secretaría privada del Decanato, Sede Central San Lorenzo y; el Desarrollo de Diseño y Proyecto Ejecutivo de la fachada principal y accesos del Hospital Veterinario de la Sede Central San Lorenzo. -

### **CLÁUSULA SEGUNDA - COMPROMISO DE LAS PARTES.**

#### **La FADA-UNA se compromete a:**

- A) El desarrollo del Proyecto Ejecutivo para los Edificios del Hospital Veterinario y la Sala de Necropsia para la Filial de San Estanislao.
- B) El desarrollo del Diseño y Proyecto Ejecutivo de la fachada principal, accesos, área de recepción y secretaría privada del Decanato, Sede Central San Lorenzo.
- C) El Desarrollo de Diseño y Proyecto Ejecutivo de la fachada principal y accesos del Hospital Veterinario de la Sede Central San Lorenzo.

#### **La FCV-UNA se compromete a:**

- A) Suministrar los Recursos Financieros necesarios para la ejecución de los trabajos enunciados en la Cláusula Quinta.
- B) Suministrar la información necesaria para el logro de los resultados esperados.


### **CLAUSULA TERCERA - PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS.**

El plazo de elaboración y entrega será de sesenta días (90) días hábiles, a partir de la firma del presente convenio y la recepción del pago inicial establecido en la cláusula cuarta. -

### **CLAUSULA CUARTA - FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO.**

La FCV-UNA se obliga a financiar con recursos destinados para el efecto el costo de los trabajos realizados por la FADA-UNA que asciende a la suma de Gs. 105.000.000 (GUARANIES CIENTO CINCO MILLONES), pagaderos de la siguiente manera:

  
Prof. Arq. José G. Infrán G.  
Decano

  
Prof. Dra. Viviana M. Rios Morinigo, M.S.  
DECANA  
Facultad de Ciencias Veterinarias  
Universidad Nacional de Asunción

- Pago inicial, equivalente a Gs. 31.500.000 (GUARANIES TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL) a la firma el presente Convenio Específico.
- Y la suma de Gs. 24.500.000 (GUARANIES VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL), **por cada Proyecto Ejecutivo**, finalizado y entregado a satisfacción de la Facultad de Ciencias Veterinarias – UNA.

La FCV – UNA, se compromete a depositar las sumas antes mencionadas en la Cuenta Bancaria que será indicada por la FADA-UNA, mediante nota escrita, o en Cheque, una vez suscripto el presente Convenio. -

#### **CLAUSULA QUINTA - PRODUCTOS A ENTREGAR.**

La FADA-UNA se compromete a entregar a la FCV-UNA los siguientes productos:

- Desarrollo del Proyecto Ejecutivo para los edificios del Hospital Veterinario y Sala de Necropsia para la filial San Estanislao. -
- Desarrollo del Diseño y Proyecto Ejecutivo de la fachada principal, accesos, área de recepción y secretaría privada del Decanato, Sede Central San Lorenzo. -
- Desarrollo del Diseño y Proyecto Ejecutivo de la fachada principal y accesos del Hospital Veterinario de la Sede Central San Lorenzo. -

Forma de entrega del producto: En 4 (cuatro) copias impresas y copia digital en formato editable. -

#### **CLAUSULA SEXTA - EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

La ejecución de los servicios del presente CONVENIO Específico N° 4, se realizará conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, detalles y productos, según el Anexo N° 1, suscripto por las partes y que forma parte integral del Convenio. -

#### **CLÁUSULA SEPTIMA - CONFIDENCIALIDAD**

Las Partes se comprometen a observar y garantizar rigurosamente la confidencialidad de los datos resultantes del presente CONVENIO, no obstante, podrán conjuntamente autorizar la divulgación de dichos resultados cuando así lo crean conveniente. -

Las partes tomarán todas las providencias necesarias para minimizar el riesgo de revelación de información confidencial, asegurándose de que solamente sus representantes, cuando sus funciones así lo exijan, accedan, a la misma, en la medida justa. -

#### **CLÁUSULA OCTAVA - DE LAS COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES**

Toda comunicación o notificación que deba ser cursada a cualquiera de LAS PARTES con motivo del presente COVENIO, se entenderá como válidamente efectuada si está dirigida a los domicilios oficiales que constan al inicio del presente documento, salvo modificación o cambio de domicilio debidamente notificado. -

#### **CLÁUSULA NOVENA - COORDINADORES DEL CONVENIO**

- A) Las Partes designan como coordinadores del presente CONVENIO y de las posteriores Adendas en su caso, a:
- B) Por la FCV-UNA: Sr. ALEJO ACUÑA – Jefe del Dpto. de Obras. FCV - UNA. -
- C) Por la FADA-UNA: Prof. Arq. EVELYN NOELIA MADELAIRE ALARCON. -

#### **CLÁUSULA DECIMA - DE LA DURACIÓN Y/O MODIFICACIÓN**

El presente CONVENIO tendrá una duración de noventa (90) días hábiles, a partir de la fecha de suscripción del mismo, pudiendo ser prorrogado, previo acuerdo de LAS PARTES. -

  
Prof. Arq. José G. Insfran G.  
Decano

  
Prof. Dra. Viviana M. Ríos Cerinigo, MSc.  
DECANA  
Facultad de Ciencias Veterinarias  
Universidad Nacional de Asunción

Podrá ser modificado por mutuo consentimiento de LAS PARTES, mediante la firma de Adenda(s), que pasarán a formar parte integral del CONVENIO, comprometiéndose a atender y respetar la naturaleza y fines del mismo al momento de efectuar las modificaciones indicadas.

### CLÁUSULA DECIMO PRIMERA - DE LA FINALIZACIÓN

El CONVENIO concluirá por:

- Mutuo acuerdo;
- Por la ocurrencia de hechos o situaciones que imposibiliten la continuidad del CONVENIO;
- Por incumplimiento demostrable de las obligaciones derivadas del CONVENIO, sin que medie justa causa para ello;
- Decisión unilateral fundada, mediante notificación escrita dirigida a la otra PARTE, con por lo menos quince (15) días de antelación, sin perjuicio de los trabajos ya realizados y/o en ejecución,
- Vencimiento del plazo de vigencia.

### CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA - DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

LAS PARTES declaran celebrar el presente CONVENIO según las reglas de la buena fe y de intención común, en virtud de lo cual acuerdan que, en caso de producirse alguna controversia o reclamación entre ellas relacionadas a la existencia, interpretación, ejecución o eventual incumplimiento del CONVENIO, pondrán sus mejores esfuerzos para lograr una solución equitativa y armoniosa, teniendo en cuenta los principios que han inspirado el mismo, en un plazo no mayor a 30 días. -

En caso que transcurrido dicho plazo continúe la divergencia, LAS PARTES se someterán a la decisión de los Tribunales competentes de la ciudad de Asunción.

En prueba de conformidad y aceptación con las cláusulas que anteceden, LAS PARTES firman el presente **COVENIO ESPECÍFICO N° 4**, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo a los .....<sup>28</sup> días del mes de junio del 2024. -



Prof. Dra. **VIVIANA MARIA RIOS MORINIGO**  
Decana  
Facultad de Ciencias Veterinarias  
UNA



Prof. Arq. **JOSE GREGORIO INSRÁN GUERRERO**  
Decano  
Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte  
UNA

### ANEXO 1. -

- ✓ ANEXO N° 1

## ANEXO N° 1

### ANEXO N° 1 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 4 ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE Y LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, AMBAS DE LA UNIVERSIDAD DE ASUNCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TÉCNICOS, DESARROLLO DEL DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO DE LA FCV. -

Según Clausula Sexta:

- **Desarrollo del Proyecto Ejecutivo para los edificios del Hospital Veterinario y Sala de Necropsia para la filial San Estanislao:**
  1. Planta de Localización
  2. Planta de Ubicación
  3. Planta de Instalación Hidráulica
  4. Planta de Instalación Eléctrica
  5. Planta de Instalación Cloacal
  6. Planta de Instalación Pluvial
  7. Planta de Prevención Contra Incendios
  8. Planta de Instalación de Señales Débiles
  9. Planta de Fundación
  10. Planta de Encofrado
  11. Detalles Constructivos
  12. Detalles de Armaduras
  13. Perspectiva Digital
  14. Especificaciones Técnicas
  15. Planilla de Cómputo Métrico
  16. Presupuesto Estimativo
  17. Fiscalización de Obra
- **Desarrollo del Diseño y Proyecto Ejecutivo de la fachada principal, accesos, área de recepción y secretaría privada del Decanato, Sede Central San Lorenzo:**
  1. Planta de Ubicación
  2. Planta Acotada
  3. Planta Equipada
  4. Cortes
  5. Fachadas
  6. Perspectiva Digital
  7. Planta de Demolición
  8. Planta de Techo
  9. Planta de Instalación Eléctrica
  10. Planta de Instalación Pluvial
  11. Planta de Prevención Contra Incendios
  12. Planta de Instalación de Señales Débiles
  13. Planta de Fundación
  14. Planta de Encofrado
  15. Detalles Constructivos
  16. Detalle de Armaduras
  17. Especificaciones Técnicas

  
Prof. Arq. José G. Insfran G.  
Decano

  
Prof. Dra. Viviana M. Ríos Morinigo, M.Sc.  
DECANA  
Facultad de Ciencias Veterinarias  
Universidad Nacional de Asunción

18. Planilla de Cómputo Métrico
19. Presupuesto Estimativo
20. Fiscalización de Obra

- **Desarrollo del Diseño y Proyecto Ejecutivo de la fachada principal y accesos del Hospital Veterinario de la Sede Central San Lorenzo:**

La FADA-UNA, entregará a la FCV-UNA, en 4 (cuatro) copias impresas y copia digital editable, lo siguiente:

1. Planta de Ubicación
2. Planta Acotada
3. Planta Equipada
4. Cortes
5. Fachadas
6. Perspectiva Digital
7. Planta de Instalación Eléctrica
8. Planta de Instalación Pluvial
9. Planta de Fundación
10. Planta de Encofrado
11. Detalles Constructivos
12. Detalle de Estructuras de Metal
13. Especificaciones Técnicas
14. Planilla de Cómputo Métrico
15. Presupuesto Estimativo
16. Fiscalización de Obra

Forma de entrega: En 4 (cuatro) copias impresas y copia digital en formato editable. -



Prof. Dra. **VIVIANA MARIA RIOS MORINIGO**  
Decana  
Facultad de Ciencias Veterinarias  
UNA



Prof. Arg. **JOSE GREGORIO INSFRÁN GUERRERO**  
Decano  
Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte  
UNA